SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR"
ID N° 373.436

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 1527/19 por: el **Lic. JORGE ESPINOLA,** Director General de la Dirección de Administración y Finanzas, el **Lic. MIGUEL APONTE**, Director de Finanzas, **Lic. PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo y, la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado del proceso de **Contratación Directa N°01/2020–" ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR"** individualizado con el **ID N° 373.436"**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Sr. Cristino Bogado, Jefe del Departamento de Transporte, remite mediante el Memorándum DT Nro.300/2019, del 13 de setiembre de 2019, su requerimiento y las especificaciones técnicas a la Dirección Administrativa, para la previsión del presente llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza Ad Referéndum, conforme lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 en la que refiere: ***"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".***

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. Miguel Aponte Director General DAF SENATUR

Director

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de enero del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/20 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 373.436,** convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la Abog. Alba Patricia Galeano Directora de la UOC con C.I. N° 756.533, Cecilia Gómez, Jefa del Departamento de Licitaciones de la UOC, C.I. N° 4.142.191 y el Sr. Carlos Ramón Paredes con C.I. N° 3.009.511 en representación de la firma HERIMARC S.R.L.----------

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	CASA LAZARO S.A
2	HERIMARC S.R.L
3	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
4	JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI
5	NIRAR S.R.L
6	MARCOS ROMAN SOCIEDAD ANÓNIMA
7	LAZARO SILVINO DO NASCIMIENTO

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos.----------

Para este acto se ha presentado la siguiente firma oferente:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	HERIMARC S.R.L	raguiar@herimarc.com.py

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Ar... Dirección General de Administración y Finanzas SENATUR

LIC. MIGUEL APONTE B. Director Dirección de Finanzas Nacional de Turismo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HERIMARC S.R.L
Formulario de Oferta *	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Presenta
Constancia SIPE N°	No Presenta

2. **MONTO DE LAS OFERTAS**

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma oferente, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	HERIMARC S.R.L	Gs.16.400.000.-

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis formal y sustancial de los documentos presentados, según el siguiente orden:

<u>Documentos Sustanciales</u>:

El Comité de Evaluación procede la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, según el cuadro que se detalla.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HERIMARC S.R.L
Formulario de Oferta *	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple

Abog. María Concepción Moncón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Cumple

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente cumple con las documentaciones de carácter Sustancial.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones legales de las ofertas, realizando el siguiente análisis:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS	HERIMARC S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	No Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta

ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia del oferente que presento oferta:

REQUISITOS.	HERIMARC S.R.L
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de Equipamientos para vehículos, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos: • Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; y • Copia de factura contado; o, • Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	No Presenta

En ese orden el Comité de Evaluación a los efectos de verificar los criterios de experiencia fue requerido los siguientes respaldos:

Se remite la nota CE Nro. 15/2020 por la cual se solicita los siguientes documentos a la Empresa **HERIMARC S.R.L**.

• Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.

• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Experiencia:

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de Equipamientos

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

para vehículos, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos:

- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; y
- Copia de factura contado; o,
- Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.

Respuesta de la Firma HERIMARC S.R.L, remite los siguientes documentos:

1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC vigente.
2) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.
4) Contratos que acreditan haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de Equipamientos para vehículos, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018).
5) El porcentaje de los mismos corresponde al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.
6) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado.

La firma referida cumple con los documentos de carácter legal, pasando a realizar el siguiente análisis correspondiente a los precios ofertados, dicho análisis es presentado con el cuadro comparativo de precios, los mismos se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Resolución DNCP N° 411/18, no siendo necesario a criterio del Comité de Evaluación el desglose o justificación de los mismos. El cuadro comparativo conforma parte del presente Acta de Evaluación.

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

DNCP	HERIMARC S.R.L. RUC N° 80004379-0
VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP	Habilitado

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
SENATUR

Lic. Pedro Campos, Director
Dirección de Administración
SENATUR

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se adjunta la constancia a la presente acta.-

ANÁLISIS SINARH

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del representante de la Firma **HERIMARC S.R.L.:**

Oferente	**HERIMARC S.RL.**
Representantes	**HUMBERTO RAMON CAMPUZANO BOGADO C.I N 727.353**
El Comité de Evaluación, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los representantes de las firmas se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos. -**

Por todo lo expuesto, y conforme a los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma HERIMARC SRL, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30151901-002	CARPA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER NP 300	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
2	25174601-001	FORRO PARA ASIENTO, PARA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1	HERIMARC	Paraguay	550.000	550.000
3	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO PARA KIO RIO SEDAN 2019	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	550.000	550.000
4	25174601-001	FORRO PARA ASIENTO, KIA RIO SEDAN 2019	UNIDAD	UNIDAD	1	HERIMARC	Paraguay	550.000	550.000
5	25174601-001	FORRO PARA ASIENTO, KIA SPORTAGE 2019	UNIDAD	UNIDAD	1	HERIMARC	Paraguay	550.000	550.000
6	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - IZUZU D-MAX BHP 220	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	530.000	530.000

Abog. María Concepción Montzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Ramón Ramírez Vallejo
Director General
SENATUR

Director

Administración

7	30151901-002	CARPA TRASERA - IZUZU D-MAX BHP 220	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
8	52101505-004	Alfombra para vehículo - IZUZU D-MAX BHP 220	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
9	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - IZUZU D-MAX AÑO 2012	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	530.000	530.000
10	30151901-002	CARPA TRASERA - IZUZU D-MAX AÑO 2012	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
11	52101505-004	Alfombra para vehículo - IZUZU D-MAX AÑO 2012	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
12	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	530.000	530.000
13	30151901-002	CARPA TRASERA - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
14	52101505-004	Alfombra para vehículo - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
15	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	530.000	530.000
16	30151901-002	CARPA TRASERA - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
17	52101505-004	Alfombra para vehículo - IZUZU D-MAX AÑO 2015	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
18	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	730.000	730.000
19	52101505-004	Alfombra para vehículo - HYUNDAI SANTA FE	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
20	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - HYUNDAI H1 AÑO 2014	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	920.000	920.000
21	52101505-004	Alfombra para vehículo - HYUNDAI H1 - AÑO 2014	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000
22	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	530.000	530.000
23	30151901-002	CARPA TRASERA - CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1	KEKO	Brasil	1.150.000	1.150.000
24	52101505-004	Alfombra para vehículo - CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1	HERIMARC	Paraguay	150.000	150.000
25	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - HYUNDAI H1 AÑO 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	920.000	920.000
26	52101505-004	Alfombra para vehículo - HYUNDAI H1 AÑO 2013	UNIDAD	UNIDAD	1	HRC MATS	China	150.000	150.000

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

27	30151901-005	POLARIZADO COMPLETO - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2016	UNIDAD	UNIDAD	1	CPFILM	EEUU	730.000	730.000
28	52101505-004	Alfombra para vehículo - HYUNDAI SANTA FE AÑO 2016	UNIDAD	UNIDAD	1	HERIMARC	Paraguay	150.000	150.000
							Total	**16.400.000**	**16.400.000**

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa HERIMARC S.RL con RUC Nº 80004379-0 por valor de Gs. 16.400.000 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil) Es nuestro Informe.-

Lic. **MIGUEL APONTE**
Director
Dirección de Finanzas

Lic. **PEDRO OCAMPOS**
Director
Dirección de Administración

Lic. **JORGE ESPINOLA**
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. **MARIA C. MONZON**
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE VEHICULOS DE LA SENATUR"
ID N° 373.436.

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa (DGA) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 1.527/19 por: el **Lic. JORGE ESPINOLA,** Director General de Administración y Finanzas, (DGAF), el **Lic. MIGUEL APONTE,** Director de Finanzas, el **Lic. PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo, y la **Abg. MARIA CONCEPCION MONZON**, Directora de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nro. 01/2020 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHICULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 373.436.**

La presente Acta Complementaria, es elaborada en virtud al dictamen DAJA Nro. 17/2020 de la Dirección General Jurídica de la SENATUR, refiere cuanto sigue: **"Que analizado las documentaciones se verificó que el llamado de referencia tuvo solamente un oferente, la empresa HERIMARC S.R.L, y no se encontró ninguna prórroga para la apertura de sobres, tampoco se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas, ni el Comité justificó la adjudicación en las condiciones señaladas"** que en su parte conclusiva requiere: ***"previamente al procedimiento de poner a consideración de la MAI, el informe de evaluación el Comité proceda a realizar un informe complementario a fin de subsanar la omisión señalada".***

Que sobre lo señalado, el Comité de Evaluación procede a complementar el Acta de evaluación de fecha 20 de enero de 2020, informando cuanto sigue:

- en fecha **26 de diciembre de 2019**, se estableció la primera convocatoria para la apertura de sobres, y ante la ausencia de oferentes, se procede a prorrogar el Acto de Apertura, pasando el acto para otra fecha.
- en fecha **07 de enero de 2020** se procede a la segunda convocatoria para el acta de apertura de ofertas, y en esa oportunidad se recibe la única oferta de la empresa HERIMARC S.R.L,
- que tomando en cuenta que se trata de la modalidad de Contratación Directa en la cual y conforme a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley 2051/03 Inc. c) dispone: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios,... no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo,... Se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte D.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

- Que en estos términos, este Comité de Evaluación, en cumplimiento al Dictamen DAJA Nro.17/2020, procede a complementar el Acta de Evaluación de fecha 20 de enero de 2020, debido a que en fecha **07 de enero de 2020**, segunda convocatoria para la apertura de ofertas, se recibe la única oferta de la empresa HERIMARC S.R.L, y con el fin de satisfacer las necesidades institucionales se procede a recomendar la adjudicación señalada, amparados en los criterios dispuestos en el Art. 34 Inc c) de la Ley 2051/03 , al igual que lo dispuesto en el Art, 3ro. de la Resolución DNCP Nro. 522/15.

Es nuestro informe.-

Lic. MIGUEL APONTE
Director
Dirección Finanzas

Lic. JORGE ESPINOLA
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. PEDRO OCAMPOS
Director
Dirección de Administración

Abg. MARIA MONZON
Secretaria de Actas